



DECRETO N°

REF: Patente Comercial - Valentina Vásquez
Sundt Empresa Individual de
Responsabilidad Limitada

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
5. El Decreto Alcaldicio Exento N°612 de fecha 10 de marzo de 2026, mediante el cual fija orden de subrogancia del Sr. Alcalde;
6. La solicitud de Patente Comercial, cuyo giro es **“PELUQUERÍA”**, presentada por doña **VALENTINA VÁSQUEZ SUNDT, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, R.U.T. N°78.343.888-7**, con documentos de respaldo aportados por la solicitante, dirección comercial, calle 12 de octubre N°410 local A1, comuna de Villa Alegre;
7. Que, mediante informe N°20 de fecha 04 de mayo de 2026, de Dirección de Obras Municipales, autoriza la solicitud;
8. Que, mediante oficio N° 3341/2025 del Ministerio de Salud de fecha 19 de enero de 2025, indica que las peluquerías no requieren de un informe sanitario;
9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** la Patente Comercial, **Rol 250378**, giro: **“PELUQUERÍA”**, a doña **VALENTINA VÁSQUEZ SUNDT, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, R.U.T. N°78.343.888-7**, dirección comercial, calle 12 de Octubre N°410 A, comuna de Villa Alegre.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE”**.



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ALCALDE (S)